

18 OCT 2018

SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE ENERGÍA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD Y A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA PARA QUE SE RESPETE LA METODOLOGÍA PARA EL CÁLCULO DE LAS TARIFAS PREVISTA ORIGINALMENTE EN EL ACUERDO A/058/2017 PARA EL AÑO 2018, Y SE REDUZCAN LAS TARIFAS ELÉCTRICAS PARA USO COMERCIAL E INDUSTRIAL.

72

Senadores de la República integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1 fracción II, 108 y 276 del Reglamento del Senado de la República, así como 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República exhorta a la Comisión Federal de Electricidad y a la Comisión Reguladora de Energía para que se respete la metodología para el cálculo de las tarifas prevista originalmente en el Acuerdo A/058/2017 para el año 2018, y se reduzcan las tarifas eléctricas para uso comercial e industrial. Lo anterior, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El 23 de noviembre de 2017 la Comisión Reguladora de Energía publicó el Acuerdo A/058/2017, mismo que establece la metodología para calcular las tarifas eléctricas que aplicaría de enero a diciembre de 2018.

Estos aumentos que entraron en vigor en enero de 2018 por primera vez se basaron en los costos de la producción y distribución del servicio, y adicionalmente a la suma de la variación mensual de los costos de los combustibles fósiles utilizados para la generación de la energía eléctrica.

Posteriormente, el 3 de mayo de 2018, se publicó otro Acuerdo, el A/017/2018 con el que se modifican los criterios relativos a las tarifas finales del suministro básico de energía para el periodo de abril a diciembre de 2018.

Finalmente, el 13 de septiembre de 2018, la Comisión Federal de Electricidad, publica un tercer Acuerdo (A/032/2018) mediante el cual se hace una tercera modificación a las tarifas finales del servicio básico, ahora para el periodo comprendido entre septiembre a diciembre de 2018.

Estos aumentos injustificados, contradicen lo estipulado en el artículo 140 de la Ley de la Industria Eléctrica, que establece que uno de los objetivos de la determinación y aplicación de las metodologías y las tarifas finales del suministro básico es promover el desarrollo eficiente de la industria.

La Ley faculta a los órganos rectores para determinar la metodología del cálculo de las tarifas y señala claramente, en su artículo décimo noveno transitorio que

esta metodología debe tener el objetivo de minimizar los costos del suministro básico de energía.

Lamentablemente, somos testigos de que ha sucedido exactamente lo contrario, los costos de las tarifas eléctricas para el sector industrial han aumentado en el último año hasta en un 125%.

El sector industrial a lo largo y ancho de la República ha resentido los aumentos en las tarifas eléctricas y lo han expresado de manera pública a las autoridades de la Comisión Federal de Electricidad y la Comisión Reguladora de Energía quienes han hecho caso omiso a sus peticiones.

Al respecto, se han manifestado diferentes líderes empresariales a nivel nacional y a nivel local en más de siete entidades federativas. El sector empresarial coincide en que, de continuar el alza se prevé una inhibición en la inversión, repercusiones en la generación de empleos, y en la rentabilidad e inclusive hay industrias que podrían quedar fuera del mercado.

Adicionalmente, el alza en las tarifas al sector industrial trae como consecuencia un incremento en la inflación, motivo por el cual el aumento en las tarifas eléctricas de servicios también repercute directamente en la economía de las familias mexicanas.

En el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional estamos comprometidos con la defensa de la economía familiar y con el desarrollo de la industria de nuestro país, como generadora de empleo y bienestar social, por lo tanto, consideramos de primordial importancia generar mejores condiciones para ese sector en pro de la competitividad.

Estimadas senadoras y senadores de todos los grupos parlamentarios, las modificaciones al esquema de cálculo de las tarifas eléctricas para uso comercial e industrial para este 2018 son inadmisibles, injustas e injustificables.

Hacemos un llamado al Ejecutivo Federal para que a través de la Comisión Reguladora de Energía y la Comisión Federal de Electricidad, encuentren los mecanismos necesarios con el fin de cancelar los aumentos a las tarifas eléctricas; y a tomar las medidas necesarias para establecer una política clara respecto del precio de las tarifas eléctricas, a efecto de brindar certeza al sector industrial y a los usuarios en general.

De igual forma, hacemos un llamado urgente para que se reduzcan las tarifas eléctricas para uso comercial e industrial de manera inmediata y se regrese al planteamiento original que estableció el costo del servicio para 2018.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. El Senado de la República exhorta a la Comisión Federal de Electricidad y a la Comisión Reguladora de Energía para que se respete la metodología para el cálculo de las tarifas prevista originalmente en el Acuerdo A/058/2017 para el año 2018, y se reduzcan las tarifas eléctricas para uso comercial e industrial.

SEGUNDO. El Senado de la República exhorta a la Comisión Federal de Electricidad y a la Comisión Reguladora de Energía a efecto de tomar las medidas pertinentes para establecer una metodología para determinar el cálculo y ajuste de las tarifas eléctricas, que sea clara, asequible, accesible, oportuna, justa y sostenible a efecto de brindar certeza a los usuarios del sector industrial y a los usuarios en general.

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República, el dieciocho de octubre de dos mil dieciocho.

SENADORES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (rúbricas)



Clemente Costantini

GPPAN

Gustavo Madero

- GP Movimiento Ciudadano

~~ROQUE LAUREANO GONZALEZ~~ DANTE DELgado



MARIO ZMORA
2. IMPOR 9



José Quiñonez R.

Manuel ANTONIO B

